



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 023-2025-CM-MDH/C.

Haqira, 21 de marzo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 05-2025 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 14 marzo del 2025; Oficio Múltiple N° 005-2025-GR-APURIMAC/GR, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por Percy Godoy Medina, gobernador Regional de Apurímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del T.U.O. de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, "**Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según**

lo establece la presente Ley"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-2025-GR-APURIMAC/GR, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por Percy Godoy Medina, gobernador Regional de Apurímac, invita a participar en el II encuentro de culturas vivas "APU – TUSUY 2025". "Costumbres que unen" actividad realizada con la finalidad de posicionar e integrar las expresiones costumbristas y culturales de las siete provincias DE LA REGION, MEDIANTE LOS CARNAVALES ORIGINARIOS y expresiones folklóricas que permiten fortalecer los lazos de amistad y hermandad entre los diversos pueblos, actividades programadas del 28 de marzo del 2025 (PASACALLE DEL II ENCUENTRO DE CULTURAS VIVAS "APU – TUSUY 2025") y el sábado 29 de marzo del 2025 (DIA CENTRAL DEL ECUENTRO DE CULTURAS VIVAS "APU TUSUY 2025", Estadio el Olivo, Provincia de Abancay – Apurímac.

Que previo debate y con el voto de los señores regidores se aprueban asistir con una **DELEGACIÓN DE PARTE DE LA ENTIDAD** en el **II ENCUENTRO DE CULTURAS VIVAS "APU – TUSUY 2025"**, **ACTIVIDADES PROGRAMADAS LOS DIAS 28 Y 29 DE MARZO DEL 2025**, en la Provincia de Abancay – Apurímac, según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
MARLENY	CONDORIMAY HUILLCA	46960969	REGIDORA
YONI	HUALLPA ARIAS	43579022	REGIDORA
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
WILLIAM	SULCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad asistir y participar con una delegación en el **II ENCUENTRO DE CULTURAS VIVAS "APU – TUSUY 2025"**, **ACTIVIDADES PROGRAMADAS LOS DIAS 28 Y 29 DE MARZO DEL 2025**, en la Provincia de Abancay – Apurímac, y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACUERDA ASISTIR Y PARTICIPAR con una delegación en el **II ENCUENTRO DE CULTURAS VIVAS “APU – TUSUY 2025”**, **ACTIVIDADES PROGRAMADAS LOS DIAS 28 Y 29 DE MARZO DEL 2025**, en la Provincia de Abancay – Apurímac, según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
MARLENY	CONDORIMAY HUILLCA	46960969	REGIDORA
YONI	HUALLPA ARIAS	43579022	REGIDORA
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
WILLIAM	SULCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

ARTICULO SEGUNDO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a los regidores comisionados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURÍMAC



ING. JUAN DOLFO ARRIANDO LAYME

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N

